Dinatran
Dirección Nacional de Transporte

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Justos De Nuevo Rumbo

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE	ORDEN DE SERVICIO	O.S. N°09/2015

Nivel de Entidad:	23 - ENTES AUTONOMOS Y AUTARQUICOS	Fecha de Emisión:	09 JUN 2015
Entidad:	11 - DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE		
Unidad Compradora (Código SICP)	1313 UOC - DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES		
ID del Llamado:	287.520	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACIÓN DIRECTA
Descripción del Llamado: RECARGA DE EXTINTORES			
Proveedor:	COMERCIAL SAN LORENZO DE FAUSTINO RAMIREZ ALMADA	RUC:	453112-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT. DIAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
		SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES						
	1	Recarga de extintores de polvo químico seco (PQS) ABC de 6 Kg. POSEER LA LICENCIA DEL INTN PARA RECARGA. CERTFICADO DE ANALISIS DEL POLVO QUIMICO SECO	UNIDAD	COMERCIAL SAN LORENZO	NACIONAL	36	36.000	1.296.000
	2	Recarga de extintores de polvo químico seco (PQS) ABC de 1 Kg. POSEER LA LICENCIA DEL INTN PARA RECARGA. CERTFICADO DE ANALISIS DEL POLVO QUIMICO SECO.	UNIDAD	COMERCIAL SAN LORENZO	NACIONAL	20	15.000	300.000
						TOTAL		1.596.000

SON GUARANÍES: **UN MILLON, QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIOS — Desde: **LA FIRMA DE LA PRESENTE ORDEN** — Hasta: **31/12/2015.-**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Será de 10 (diez) días calendarios a partir de la recepción de la presente Orden de servicio.-

LUGAR DE ENTREGA: EN LA CEDE CENTRAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE DPTO. DE DISTRIBUCIÓN

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	No	Porcentaje: ----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de la: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	1	1	0	0	350	30	1	99	1.596.000
						Total:			1.596.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
Ramón Pereira	10 JUN 2015	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.